



Handwritten signature

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 0846 DE 2012

25 ABR 2012

Por el cual se modifica el Decreto 2169 de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En desarrollo de las normas generales señaladas en la ley 4ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 1º del artículo 1º. del Decreto 2169 de 1995 establece que el personal del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que presten sus servicios en comisión en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, bien sea en la Casa Militar o en la Secretaría para la Seguridad del Presidente, percibirán a título de bonificación especial no constitutiva de factor salarial, una asignación mensual adicional equivalente al 60% del sueldo básico mensual.

Que mediante Decreto 4057 del 31 de Octubre de 2011, se suprimió el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS, se reasignaron unas funciones y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 4065 del 31 de Octubre de 2011 se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP) y se establecen su objetivo y estructura.

Que teniendo en cuenta lo anterior es necesario modificar el Decreto 2169 de 1995 en lo pertinente.

DECRETA:

ARTICULO 1º. El inciso primero del artículo 1º del Decreto 2169 de 1995 quedará así:

“El personal del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de la Unidad Nacional de Protección (UNP), que presten sus servicios en comisión en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, bien sea en la Casa Militar o en la Secretaría para la Seguridad Presidencial percibirán a título de bonificación especial no constitutiva de factor salarial, una asignación mensual adicional equivalente al 60% del sueldo básico mensual.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2169 de 1995."

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2169 de 1995 y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

25 ABR 2012



EL MINISTRO DEL INTERIOR,




GERMAN VARGAS LLERAS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZON

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



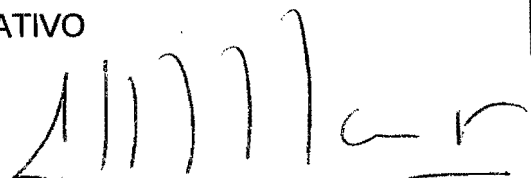
JUAN CARLOS PINZON BUENO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,



FEDERICO RENGIFO VELEZ

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR